

Poder Judicial San Luis

ADM 15621/24

"PROTOCOLO DE ACTAS 2024"

Se hace constar que el día doce de abril de dos mil veinticuatro, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia - Palacio de Justicia, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2024 del Superior Tribunal de Justicia, **Dres. SERGIO FABIÁN HIGINIO MEDINA LUFFI, ARIEL GUSTAVO PARELLADA y FLAVIA AGOSTINA VOLPI**, con la presencia del Dr. José Guillermo L´Huiller, Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo, Dres. María Victoria Villegas Scivetti, Adriana Karina Lucero Alfonso, Marcela Luján Torres Cappiello, Sr. Facundo Andrés Endeiza, Ministro Secretario de Estado de Gobierno y, a través de Sistema de Videoconferencia, los Dres. Paola Mary Luz Vila, Ernesto Alvaro Rodriguez y José Luis Guiñazú, siendo la hora ocho cuarenta y cinco (08:45hs), con la intervención de la Secretaria Dra. Mónica Viviana Corvalan, dieron inicio a la realización de las audiencias de conocimiento personal y examen verbal para cubrir: **"DOS (2) CARGOS DE JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES DE LA SALA CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL"**, en el que se han presentado los Dres. CADELAGO FILIPPI MARIELA DESIRÉE, D.N.I N°25.964.766, CORIGLIANO JAVIER ALEJANDRO, D.N.I N° 28.816.708; GIUNTA NATALIA RITA, D.N.I N° 31.542.835; IBAÑEZ GERALDINA INES, D.N.I N° 28.926.181; LUQUEZ LAURA CECILIA, D.N.I N°22.543.070; PEREIRA NERINA CARINA, D.N.I N°22.543.615; QUIROGA GUSTAVO ALFREDO, D.N.I N°18.377.140; RAMOSCA GABRIELA NATALIA, D.N.I N° 26.209.553; RODRIGUEZ MARIA CELESTE, D.N.I N° 23.947.642 y SPAGNUOLO FERNANDO ALBERTO, D.N.I N° 21.041.796.

A las diez y cinco horas (10:05 Hs) se desconecta el Dr. José Luis Guiñazú, ingresando nuevamente a la reunión a la diez y cincuenta y cuatro horas (10:54 Hs).

A las once y cuarenta y ocho horas (11:48Hs) se retira de la reunión la Dra. Adriana Karina Lucero Alfonso.

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

A las doce y cuatro horas (12:04 Hs) se interrumpió la conexión de internet, restableciéndose la misma a la brevedad .

A las doce horas (12:00Hs), se desconecta de la reunión la Dra. Paola Mary Luz Vila.

Siendo las doce y cuarenta horas (12:40 Hs) se reincorpora presencialmente a la reunión la Dra. Adriana Karina Lucero Alfonso.

Concluida la Audiencia Pública de conocimiento personal y examen verbal, los integrantes de la Comisión de Evaluación técnica se retiraron para la realización del correspondiente Dictamen.

Seguidamente, siendo las quince y diez horas (15:10 Hs), la Comisión de Evaluación Técnica comunicó verbalmente su dictamen e hizo entrega del mismo en soporte papel, calificando como **RECOMENDABLES** a los Dres. LUQUEZ LAURA CECILIA, D.N.I N°22.543.070; QUIROGA GUSTAVO ALFREDO, D.N.I N°18.377.140; RAMOSCA GABRIELA NATALIA, D.N.I N° 26.209.553 y RODRIGUEZ MARIA CELESTE, D.N.I N° 23.947.642 y **NO RECOMENDABLE** a los Dres: CADELAGO FILIPPI MARIELA DESIRÉE, D.N.I N°25.964.766, CORIGLIANO JAVIER ALEJANDRO, D.N.I N° 28.816.708; GIUNTA NATALIA RITA, D.N.I N° 31.542.835; IBAÑEZ GERALDINA INES, D.N.I N° 28.926.181; PEREIRA NERINA CARINA, D.N.I N°22.543.615 y SPAGNUOLO FERNANDO ALBERTO, D.N.I N° 21.041.796.

Ante ello; los miembros del Consejo presentes, por unanimidad (Voto de los Dres. José Guillermo L´Huiller, Presidente Suplente del Consejo de la Magistratura y los integrantes de tal Cuerpo, Dres. María Victoria Villegas Scivetti, Adriana Karina Lucero Alfonso, Sr. Facundo Andrés Endeiza, Ministro Secretario de Estado de Gobierno y, a través de Sistema de Videoconferencia, los Dres. Ernesto Alvaro Rodriguez y José Luis Guiñazú), resolvieron adherir al dictamen de la mencionada Comisión.-

Todo lo que consta en la videograbación que se adjunta.

Secretaría: 12/04/2024.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Mónica Viviana Corvalan, Secretaria del Consejo de la Magistratura no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apdo. 4 Ley N° IV-0086-2021).

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.